



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 7 de noviembre, ha mejorado la perspectiva de los ratings de Banco Sabadell a positiva desde estable, en los ratings a largo plazo de los depósitos y de la deuda senior unsecured, manteniendo los ratings en "Baa2/Baa3" respectivamente.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 8 de noviembre de 2022